







TEMUCO.

2 5 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1220 del 22/06/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3322 hasta el 18 de julio de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 19/06/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 19/06/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas por falta de regularización en obras menores y le otorga plazo seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 18 de Diciembre de 2017

Rol

7-3322

Actividad Económica

**FUENTE DE SODA** 

Código Actividad Clasificación

552.010

Dirección Comercial

COMERCIAL PROVISORIA AVDA. LAS ENCINAS Nº 02591 LOCAL 2

Nombre Del Contribuyente

: FRANQUICIAS SMART FOOD LIMITADA

Rut

76.595.461-4

Rol Avalúo

: 4301 - 57

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del

AUDAD DE

DIRECTOR

presente Decreto.

OMUNICIPALIDAD TEMUCO

A/MRU/kga

ILIAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

Opto. de Rentas Municipales (Digital) Dirección de Obras Municipales (Digital

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO Stración y FORECTOR ADM. Y FINANZAS

1337822

000.641, 24.07.2017 -